

## AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

**CVE-2022-4658** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Municipal de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, que afecta al artículo 5 de la misma, tras haber sido aprobada inicialmente por el pleno en sesión extraordinaria de 18 de abril de 2022 y haber sido sometida a información pública por plazo de treinta días contados a partir de su inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 79 de 26 de abril de 2022 sin que durante dicho plazo se hayan interpuesto reclamaciones, quedando elevado el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, aprobada.

### "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO MUNICIPAL

El artículo 5 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal quedará redactado como sigue:

#### ARTÍCULO 5. Acceso al Registro Electrónico.

El acceso al Registro Electrónico se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria ubicada en la siguiente dirección URL: <https://ramalesdelavictoria.sedelectronica.es> "

Ramales de la Victoria, 8 de junio de 2022.

El alcalde,  
César García García.

2022/4658